
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES DE INTEGRACIÓN

MERCOSUR

Venezuela defiende su derecho a dirigir el MERCOSUR

13 de julio 2016

La canciller de Venezuela, Delcy Rodríguez, defendió que el traspaso de la presidencia rotatoria del Mercosur a su país no esté sujeto a 'ningún tipo de consenso' ni 'condicionamiento'. 'Esto no está sujeto a ningún tipo de votación, no está sujeto a ningún tipo de consenso, ni muchísimo menos de condicionamiento', dijo Rodríguez a los periodistas durante una visita a la sede de las Naciones Unidas. La jefa de la diplomacia venezolana insistió en que la situación es 'muy clara', tal y como establecen los tratados de Asunción (de 1991, fundacional del Mercosur) y de Ouro Preto (de 1994, complementario al anterior). Sin embargo, algunos Estados miembros, encabezados por Paraguay, se oponen actualmente a traspasar la presidencia a Venezuela, argumentando que el Gobierno de Nicolás Maduro no se ajusta a los protocolos del bloque en materia de derechos humanos y reacios a que encabece el Mercosur en un momento en el que se está negociando un acuerdo de libre comercio con la Unión Europea (UE).

Fuente: <http://laestrella.com.pa/>

Comisión de DD.HH del Parlasur realizará informe sobre la crisis en Venezuela

9 de julio 2016

Parlamentarios del Mercosur se trasladaron a Caracas para recolectar experiencias, vivencias y evidencias sobre la situación venezolana; no sólo sobre sus políticos presos,

sino sobre el escenario conflictivo que atraviesan. Cecilia Britto, representante de Argentina y presidenta de la comisión de Derechos Humanos, señaló que se realizará un reporte al respecto, cuyo contenido se conocerá a partir de agosto. La decisión se tomó luego de que en una sesión especial de la Asamblea Nacional venezolana (AN, Parlamento), se recepcionaran reportes de diferentes sectores de la sociedad caribeña. La parlamentaria se comprometió a hacer conocer la realidad del país a otros organismos mediante este documento en el que quedará constancia de lo que han podido observar durante su visita a Caracas. “Nos llevamos una maleta llena de experiencias y vivencias visuales contundentes”, remarcó Britto. En ese sentido vaticinó que “la situación de DDHH en Venezuela traspasará las fronteras del Parlasur. Vinimos a constatar las constantes violaciones de derechos humanos, además de presenciar los atropellos del régimen; es importante porque no solo nos quedamos con las denuncias que hacen los diputados venezolanos en el Parlasur, sino que pudimos experimentarlo. Nuestro informe no solo va a contar lo que pudimos observar, sino que aportará todos los registros y documentación que tomamos en las visitas pautadas y que penosamente, por impedimentos, no pudimos cumplir en la mayoría de los casos. En el documento también quedará constancia del compromiso de los parlamentarios en informar sobre la situación a los gobiernos y los parlamentos nacionales que integran el Mercosur”, indicó.

Cabe señalar que la comisión tenía en agenda visitar en Caracas a los políticos presos, acontecimiento que se vio impedido por funcionarios venezolanos. “Este fue un hecho que a mi juicio demuestra que las autoridades tienen algo que ocultar”, sostuvo la parlamentaria misionera.

En la sesión especial de la Asamblea venezolana los representantes del Parlasur aseguraron además haber sido testigos de las largas filas frente a los comercios del país, de personas que querían adquirir alimentos.

El diputado Gustavo Penadés, de Uruguay, dijo que con sus pares pudieron percibir “la preocupante situación humanitaria, en las calles de Caracas, con relación al desabastecimiento de alimentos y de medicamentos. Hay que hablar de los derechos humanos, no solo de los presos, sino de toda la población”, subrayó.

Asimismo consideró que “los Estados que integran el Mercosur deben respetar los acuerdos internacionales, y Venezuela está incumpliendo sus obligaciones como miembro del mecanismo; al no permitir que se pueda realizar con normalidad un informe sobre la situación de los derechos humanos en el país”.

...Inti Rodríguez, vocero de Provea, denunció que “desde el inicio del plan contra la inseguridad que implantó el Gobierno de Nicolás Maduro hace un año llamado Operativo de Liberación del Pueblo (OLP) han aumentado los casos de ejecuciones policiales y atropellos por parte de policías contra personas de bajos recursos”.

El portavoz de Provea dijo que esta ONG ha confirmado que durante un año de OLP más de 500 personas han sido asesinadas, 976 viviendas han sido demolidas de manera ilegal y 17.000 ciudadanos han sido detenidos ilegalmente. “Ningún operativo policial realizado en el pasado había violado tanto los DDHH como lo ha hecho la OLP”, dijo.

Asimismo, el presidente de FPV Alonso Medina Roa, manifestó que “desde que el actual jefe de Estado asumió el mando en abril de 2013 hasta junio de 2016, se reportan 96

ciudadanos privados de libertad por razones políticas, lo que representa 85 presos más que los que dejó su antecesor Hugo Chávez (1999-2013).

Por su parte, el portavoz de Codevida Feliciano Reyna, recordó que “la Federación Farmacéutica de Venezuela reporta que el desabastecimiento de medicinas alcanza actualmente 85 % en todo el país”.

“La visita de la Comisión del Parlasur se produce cuando el país pasa por una severa crisis económica y de escasez de productos básicos y medicamentos”, destacaron.

Fuente: <http://misionesonline.net>

MERCOSUR - UE avanzan en consultas técnicas y definen fechas para Reunión del Comité de Negociaciones Birregionales (CNB)

Los días 22 y 23 de junio se reunieron en Montevideo delegados del MERCOSUR y la Unión Europea a fin de dar continuidad a las negociaciones del futuro Acuerdo de Asociación Birregional. En tal sentido, definieron la fecha para un encuentro del Comité de Negociaciones Birregionales (CNB), en octubre próximo en Bruselas.

En primer término las partes respondieron a consultas de índole técnica que habían sido expresadas con anterioridad y que versaron sobre las ofertas en bienes, servicios, inversiones y compras públicas, que fueron intercambiadas el mes pasado. Estas consultas fueron presentadas sin perjuicio de que pudieran surgir nuevas preguntas en el transcurso de las negociaciones.

Seguidamente, los técnicos de ambos bloques pasaron revista al estado de situación de los textos de las diversas disciplinas del futuro Acuerdo, de manera a identificar apartados que requieren actualización.

Finalmente, los encargados de las negociaciones manifestaron su satisfacción por los resultados de la reunión y convinieron el calendario de trabajo para el segundo semestre del presente año, en el cual se resalta la realización de una Reunión del Comité de Negociaciones Birregionales (CNB), en octubre próximo en Bruselas.

Fuente: MRE - Paraguay

Crisis en el Mercosur: suspenden una cumbre de presidentes por las diferencias internas. Objetan que la presidencia del bloque pase a Venezuela; reunión de cancilleres

28 de junio de 2016

En medio de la crisis del gobierno de Nicolás Maduro, los cuestionamientos de Paraguay, Uruguay y la Argentina a Caracas y los cortocircuitos internos que vive el Brasil de Michel Temer, los socios del Mercosur acordaron ayer que el gesto más prudente es la postergación de una cumbre de presidentes que estaba prevista para el 12 de julio próximo. Luego de una jornada de intensas negociaciones y llamadas cruzadas entre las cancillerías de los distintos países del Mercosur, el canciller de Uruguay, Rodolfo Nin Novoa, confirmó ayer que la cumbre presidencial del bloque no se hará. En cambio, habrá una reunión

formal de cancilleres donde se "discutirán las condiciones" del traspaso de la presidencia pro t mpore de Uruguay a Venezuela.

Novoa se reuni  ayer en Montevideo con su par de la Argentina, Susana Malcorra, para evaluar el tema cr tico del Mercosur y las "condiciones pol ticas particulares que viven algunos socios", como es el caso de Brasil y Venezuela, seg n dijo.

"Uruguay est  firmemente apegado a las normas internacionales de derecho y a cumplir con los compromisos que tiene establecidos. Las normas mercosurianas establecen que la rotaci n [de la presidencia del bloque] ser  semestral; Uruguay tiene la presidencia y cuando termine, en julio, va a pasarla. Antes o despu s veremos las condiciones sobre este aspecto", subray  Novoa.

(...) Existen diferencias con respecto a la idea de que Maduro asuma la presidencia pro t mpore del Mercosur por un motivo entendible: se avencinan las definiciones de las negociaciones por un acuerdo de libre comercio del bloque con la Uni n Europea y los socios del Mercosur temen que Venezuela tire por la borda los avances que hubo hasta ahora. De hecho, hace casi dos meses se logr  un intercambio de ofertas para que se llevaran adelante las negociaciones por el acuerdo de libre comercio con la UE que deber n continuar.

...A los recelos que hay en el Mercosur porque Maduro se haga cargo del bloque y frene las negociaciones con la UE se suma el frente externo contra la crisis de Venezuela, donde algunos pa ses, como Paraguay, podr an exigir el cumplimiento de la Carta Democr tica para suspender temporalmente a Caracas del bloque hasta que se solucione, por ejemplo, la situaci n de los presos pol ticos.

Tambi n est  en la mira la situaci n inestable de Brasil. ...En el bloque se vive con incertidumbre el gobierno interino de Brasil, donde se espera un eventual juicio de destituci n contra la presidenta Dilma Rousseff.

A todo esto, la canciller Malcorra sum  ayer otro condicionante para el Mercosur. Opin  que el Brexit quitar  atenci n a la negociaci n Mercosur-UE.

Con todo ello, no hab a clima pol tico razonable en el bloque para enfrentar una cumbre de presidentes. As , se opt  por el camino m s f cil: armar una reuni n formal de cancilleres que buscar  imponer el tono diplom tico y evitar las rispideces pol ticas.

Fuente: <http://www.lanacion.com.ar/>

PARLASUR

www.parlamentomercosur.org

Comisi n de DD.HH del Parlasur realizar  informe sobre la crisis en Venezuela

Parlamentarios del Mercosur se trasladaron a Caracas para recolectar experiencias, vivencias y evidencias sobre la situaci n venezolana; no s lo sobre sus pol ticos presos, sino sobre el escenario conflictivo que atraviesan.

PARLASUR: Proyecto de R gimen de Declaraciones Juradas

El Parlamentario Por Argentina, Humberto Benedetto, present  esta semana Proyecto de R gimen de Declaraciones Juradas para Parlamentarios del MERCOSUR, que incluye la posibilidad de publicar las declaraciones de bienes de sus miembros.

La Comisión de Infraestructura del PARLASUR sesionó en Rosario y Rossi propuso crear un Observatorio Permanente de la Hidrovía

Por iniciativa de Agustín Rossi, la Comisión de Infraestructura del Parlamento del MERCOSUR (PARLASUR) sesionó hoy en Rosario con el fin de poner en debate la cuestión de la Hidrovía Paraná-Paraguay.

Diego Mansilla: 'Hay que afianzar relaciones comerciales para el empleo digno y el respeto a los derechos humanos'

Diego Mansilla en la Asamblea Parlamentaria Europa Latinoamérica (EUROLAT). 'Pedimos respeto a la voluntad popular y a la soberanía en nuestro continente'. Pudimos avanzar con iniciativas para promover la producción industrial y el empleo y una participación popular cada vez más plena

UNASUR

Fuente: [unasurabc]

Unasur y OEA manifiestan su preocupación. Habría visos de ilegalidad en el juicio a Rousseff

Para la Unasur, la decisión de continuar el proceso de destitución de Rousseff por parte de los Diputados y “sin que haya existido indicio o discusión de fondo durante el debate sobre supuestos delitos, constituye un motivo de seria preocupación para la región”.

Cuenta con apoyo de UNASUR. Corredor Bioceánico Aconcagua Tren Trasandino

Bolivia formó una comisión técnica permanente para explicar a los países interesados todos los avances que se logró en el proyecto de construcción del Tren Bioceánico Central Atlántico-Pacífico.

UNION EUROPEA

Merkel y Hollande preparan la Unión Europea de los 27

12 de julio 2016

Continúan los movimientos de los líderes europeos de cara a preparar el [Brexit](#), la salida del [Reino Unido](#) de la [Unión Europea](#). Un asunto al que este lunes se refería la canciller

Merkel quien considera que Londres debería señalar lo antes posible el tipo de relaciones que quiere mantener **una vez entre en vigor el ‘Brexit**. Unas decisiones que deberá tomar ya la sustituta de David Cameron.

“Desde el punto de vista alemán solo puedo subrayar que Reino Unido es un socio importante y, en el futuro, seguiremos estrechamente conectados a ellos. Pero, por supuesto, la Unión Europea y sus miembros tienen que proteger sus intereses. Por ejemplo, si quieren tener libre acceso al mercado interior europeo tendrán que aceptar a cambio otras libertades básicas, entre ellas la libre circulación de personas”, decía Merkel.

Según la agencia de calificación Moodys entre los países más afectados por el ‘Brexit’ fuera de la Unión Europea está Sudáfrica. Hollande recibía este lunes a su presidente al que intentaba tranquilizar con estas palabras.

“El ‘Brexit’ no tendrá consecuencias en las relaciones que mantiene la Unión Europea y Sudáfrica”, apuntaba Hollande.

Entre el 19 y el 21 de este mes el presidente francés realizará una gira que le llevará a Portugal, República Checa, Austria, Eslovaquia e Irlanda. Su objetivo no es otro que, ha dicho, **impulsar la Europa de los 27** en referencia al número de países que permanecerán en la Unión tras la marcha de los británicos

<http://es.euronews.com/noticias/europe/>

Espaldarazo de la OTAN a Ucrania en el cierre de la cumbre que la organización ha celebrado en Varsovia.

9 de julio 2016

La Alianza Atlántica ha aprobado un paquete de ayuda y apoyo específico a las instituciones de defensa y seguridad ucranianas, que están en estado de alerta máxima desde que **Rusia** se anexionó la península de Crimea.

La vice primera ministra Ivana Klymush-Tsintsadze explica la importancia de este acuerdo:

- “Es uno de los pasos en nuestro camino para alcanzar los estándares de la OTAN en el país, en las fuerzas armadas, en los ámbitos de seguridad y defensa. Esto nos hará definitivamente más fuertes y capaces de defender mejor nuestro país. Entendemos que, lamentablemente, tenemos que estar preparados para esto todos los días”.

Alexander Golts, un conocido analista militar ruso independiente, asegura que Moscú está molesto, pero no preocupado por este intento de alejar aún más a Kiev de su esfera de influencia.

- “Rusia, desde su posición oficial, ve con recelo cualquier contacto de Ucrania con la Organización del Tratado del Atlántico Norte, pues sospecha que, tarde o temprano, Ucrania podría querer convertirse en un miembro de la Alianza Atlántica. El paquete en sí es una continuación de las medidas que se iniciaron en la cumbre anterior en Gales. No se han producido cambios importantes”.

“El presidente ucraniano, Petró Poroshenko, ha discutido con sus colegas occidentales sobre la situación en el este de Ucrania. Pero, para que el proceso de Minsk avance, se necesita la participación de Rusia. Como consuelo, puede enorgullecerse de que, además del apoyo político, la OTAN no haya nunca brindado a ninguno de sus socios un paquete de ayuda tan complejo y extenso como el que ha prometido a Kiev”, concluía el enviado especial de euronews Andrei Beketov

<http://es.euronews.com/noticias/europe/>

La OTAN se posiciona y se enfrenta a Rusia en la cumbre de Varsovia

7 de julio 2016

En el programa que repasa la actualidad europea diaria se tratan hoy tres temas:

1.- Hablamos de la relación entre la OTAN y Rusia. Los líderes de los países miembros de la Alianza Atlántica se reúnen hoy y mañana en Varsovia. Oficialmente, las relaciones con Moscú no están en la agenda, pero las tensiones con Rusia ocuparán parte importante de esta reunión.

Los aliados adoptarán una serie de medidas, incluyendo el despliegue de cuatro batallones en los países bálticos y en Polonia para tranquilizar a los estados tras la anexión de Crimea a Rusia.

La OTAN también acusa a Moscú de ser responsable de la violencia en el este de Ucrania. Estas decisiones se toman en una ciudad muy simbólica, como explica nuestro enviado especial en Varsovia, Andrei Beketov.

2.- ¿Serán multados España y Portugal por no reducir sus déficits?

La Comisión Europea considera que los dos países no han hecho todo lo posible para volver a equilibrar sus cuentas públicas.

3.- Y como no Gran Bretaña también es protagonista. El Brexit sacudió a la clase política británica, pero ahora ya existe una certeza: el próximo Primer Ministro del Reino Unido será una mujer. Los conservadores han nombrado a Theresa May y Andrea Leadsom como las dos candidatas a suceder a David Cameron. Es el turno ahora de los miembros del partido conservador para elegir a su nueva líder

<http://es.euronews.com/noticias/europe/>

Debate sobre el futuro de la UE en el Parlamento Europeo

5 de julio 2016

El presidente de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker, ha criticado en Estrasburgo a los líderes políticos que defendieron la salida del Reino Unido de la Unión Europea y ahora han abandonado el barco: “Los héroes del brexit de ayer son ahora los tristes héroes de hoy. Son retronacionalistas, no patriotas. Los patriotas no abandonan el barco cuando las cosas se ponen difíciles”.

Janice Atkinson, eurodiputada británica del Grupo Europa de las Naciones y de las Libertades, cree que el Reino Unido podrá librarse de la excesiva regulación de Bruselas: “El cuarenta o el cincuenta por ciento de la gente de la Unión Europea está de acuerdo con nosotros. Se mide el nivel del agua del inodoro o el tamaño de los pepinos. La microgestión de cada parte de nuestras vidas se ha acabado”.

Philippe Lamberts, belga y del Grupo de Los Verdes/Alianza Libre Europea, piensa que es hora de cambiar las políticas comunitarias: “Cuando se habla de flexibilizar el mercado de trabajo, de acuerdos comerciales o de tolerar venenos como el glifosato, provoca que los ciudadanos se enfaden mucho”.

Y lo más urgente, recuerda el alemán Manfred Weber del Grupo del Partido Popular Europeo, es acercar la Unión Europea a los ciudadanos: “Creo que la gente en la Unión Europea está un poco harta de estos debates sobre cuestiones técnicas, sobre cómo Europa debe funcionar. Las personas quieren resultado.

<http://es.euronews.com/noticias/europe/>

Primera cumbre europea tras el referéndum en el Reino Unido.

28 de junio 2016

El primer ministro británico, [David Cameron](#), ha dicho en [Bruselas](#) que espera que el proceso de divorcio sea constructivo y la relación con el bloque sea estrecha: “Aunque dejemos la [Unión Europea](#), no debemos dar la espalda a Europa. Estos países son nuestros vecinos, nuestros amigos, nuestros aliados y nuestros socios y espero que busquemos la relación más cercana posible en términos de comercio, cooperación y seguridad”.

El presidente del Consejo Europeo, Donald Tusk, ha destacado que la Unión Europea esta lista pero es el Gobierno británico el que debe dar el primer paso, como indica el artículo 50 del tratado: “Europa está preparada para iniciar ese proceso de divorcio, incluso hoy. Aunque sin ningún entusiasmo, como pueden imaginar, ya que no es el escenario con el que soñábamos. Quiero subrayar que sin la notificación de Reino Unido no empezaremos las negociaciones del proceso de divorcio o sobre nuestras futuras relaciones”.

Tusk quiere que se celebre una reunión en septiembre con los 27, sin el Reino Unido, en Bratislava ya que Eslovaquia ocupará la presidencia semestral de la Unión en julio.

Isabel da Silva, euronews:

“En los últimos años diversas crisis han transformado las cumbres europeas en maratones de negociaciones y larguísimos debates políticos. Pero con la salida del Reino Unido hay muchas emociones y sentimientos contradictorios que parecen anunciar un verano difícil ya que es la primera vez que que la Union Europea no dirá ‘bienvenido’, sino ‘adiós’ a un Estado miembro

<http://es.euronews.com/noticias/europe/>

En julio Eslovaquia asumirá la presidencia rotatoria de la Unión Europea en medio de tensión por los refugiados.

1 de junio 2016

El primer ministro del país, Robert Fico, ha estado este miércoles en Bruselas. Las diferencias de ambas partes en relación a la crisis migratoria siguen siendo grandes: “Hoy hemos hablado de esta importante iniciativa de la Comisión en materia de política de inmigración y asilo. Y sí, hay puntos en lo que hay distanciamiento y habrá dificultades para llegar a un acuerdo”.

Fico sigue manteniendo una posición firme en contra de cualquier llegada de los inmigrantes a Europa y eso preocupa a Bruselas. “No hay sitio para el islam en Eslovaquia”, dijo hace unos días. En enero aseguró que “los inmigrantes no se integrarán, es imposible” y señaló que su país seguirá aportando fondos pero también reforzando su seguridad. El año pasado Eslovaquia aceptó a 169 demandantes de asilo, la mayor parte era

de religión cristiana y también denunció las cuotas de [refugiados](#) ante el Tribunal de la Unión Europea en Luxemburgo.

<http://es.euronews.com/noticias/europe/>

Brexit y derecho internacional (Análisis de Jed Odermatt-IUE)

...La retirada del Reino Unido de la Unión también tendrá consecuencias en el plano internacional, especialmente para los [cientos de acuerdos internacionales](#) celebrados por la Unión Europea y el Reino Unido con terceros estados y organizaciones internacionales. (...). La UE es la única organización internacional *sui generis*, sin embargo, la retirada necesariamente da lugar a cuestiones de derecho internacional público. Una cuestión importante en este sentido es el destino de los tratados internacionales de los que la UE y el Reino Unido son parte.

El primer punto de partida son las reglas en el tratado constitutivo de la organización internacional en sí, es decir, los tratados de la UE. La Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (CVDT) establece que una parte puede retirarse 'de conformidad con las disposiciones del tratado', que en este caso es el artículo 50 del Tratado de la Unión Europea (TUE). Una vez que esto se ha invocado, la UE y el Reino Unido va a negociar un acuerdo sobre las disposiciones necesarias para la retirada. Algunos han argumentado que el Reino Unido podría ser capaz de "evitar" el Artículo 50 TUE utilizando el derecho internacional, invocando el voto del Brexit como un "cambio fundamental en las circunstancias", de acuerdo con el artículo 62 (1) (a) Convención de Viena. Tales propuestas no deben ser tomadas en serio. Este artículo de la Convención de Viena se formuló deliberadamente de forma negativa, indicando que: 1. Un cambio fundamental en las circunstancias ocurrido con respecto a las existentes en el momento de la celebración de un tratado y que no fue previsto por las partes *no podrá alegarse* como causa para dar por terminado el tratado o retirarse, a menos que: a) La existencia de esas circunstancias constituyera una base esencial del consentimiento de las partes en obligarse por el tratado; y b) Ese cambio tenga por efecto modificar radicalmente el alcance de las obligaciones que todavía deban cumplirse en virtud del tratado. La Corte Internacional de Justicia ha señalado por otra parte que "la estabilidad de las relaciones convencionales requiere que el motivo del cambio fundamental en las circunstancias se aplica únicamente en casos excepcionales." (*Asunto relativo al Proyecto Gabčíkovo-Nagymaros* (Hungría / Eslovaquia) (Juicio) [1997] 7 ICJ Rep. párrafo 104) El profesor Kenneth Armstrong argumenta: "Simplemente no hay manera de que el Tribunal de Justicia Europeo permita que el ordenamiento jurídico autónomo de la Unión Europea y el mecanismo procedimental específico del artículo 50 TUE pliegue la ley internacional de esta manera."

Si bien es posible que se pueden usar vías que no sean el artículo 50 (por ejemplo, para permitir la forma de un "miembro asociado") los Tratados de la UE proporcionan una disposición clara que cubre la salida de un miembro. El artículo 50 no dice nada, sin embargo, sobre las cuestiones importantes a las que se enfrentarán el Reino Unido, la UE y los muchos otros estados con los que tienen relaciones jurídicas.

Hay pocos ejemplos de estados que salen de las organizaciones internacionales, especialmente con un orden jurídico bien desarrollado, como la Unión Europea. Un ejemplo de "retirada" fue Groenlandia. Sin embargo, como Groenlandia no es un Estado

miembro de la UE, no era técnicamente posible que se retirara. Por el contrario, Dinamarca trató de modificar la aplicación territorial de una parte sustancial de los Tratados para excluir la aplicación de la ley de la UE a Groenlandia. Arreglos especiales, tales como los relativos a la pesca y los derechos comerciales, se han desarrollado, y se consultó a los Estados miembros y las instituciones.

La Unión Europea es parte de un gran número de tratados internacionales, que van desde asuntos comerciales y económicos con los derechos humanos y el medio ambiente. Una pregunta que surgirá se refiere al destino de estos acuerdos internacionales y si se continuará aplicando al Reino Unido como Estado no miembro de la UE. Estos acuerdos suelen incluir una cláusula especificando el territorio en el que se aplicarán. (...)

Una vez que el Reino Unido ya no es un miembro de la UE, tales acuerdos *a primera vista*, ya no se aplica en relación con el Reino Unido, puesto que ya no se considera el Reino Unido uno de los territorios en que se aplica el Tratado de la Unión Europea. El artículo 29 de la Convención de Viena establece también que un tratado es vinculante para el territorio de una parte, que tras la retirada ya no incluiría el Reino Unido. En muchos casos, sin embargo, el Reino Unido y los demás Estados miembros son miembros de estos acuerdos, junto con la UE (los llamados "acuerdos mixtos"). Por ejemplo, el Reino Unido seguirá siendo un miembro de la Organización Mundial del Comercio junto con la Unión Europea y los demás Estados miembros de la UE, pero se **tienen que negociar los términos** de su futura adhesión fuera de la Unión.

Cuestiones complicadas también surgen en los casos en que existen acuerdos bilaterales " entre el UE y sus Estados miembros, por una parte, y un estado o grupo de estados por el otro. El **Acuerdo de Cotonú** por ejemplo, implica a la UE y los Estados miembros, así como 79 países de África, el Caribe y el Pacífico, sin embargo, está estructurado como un tratado bilateral. El Reino Unido podría retirarse también de estos acuerdos con el fin de desarrollar sus propias relaciones comerciales con estos países. Una vez retirado, el Reino Unido y la Unión probablemente tendrán que informar a sus socios del tratado sobre el cambio en el estado del Reino Unido. En algunos casos esto puede requerir el consentimiento de los terceros estados, y un protocolo separado para abordar este cambio.

Sin embargo, otro problema es el destino de los llamados " acuerdos sólo de la UE. Estos acuerdos son celebrados por la Unión Europea, pero los Estados miembros de la UE no son partes en el acuerdo. Esto ocurre, por ejemplo, con los acuerdos en el ámbito exterior y seguridad de **la UE** o cuando la UE tiene competencia exclusiva, tales como acuerdos en el ámbito de los recursos marítimos. No está claro si estos acuerdos " seguirán aplicándose al Reino Unido después de la retirada. Un acuerdo firmado por la UE es vinculante para los Estados miembros de la UE en virtud de la legislación de la UE, específicamente el Art. 216 (2) del TFUE. (...) Dado que la UE es como una entidad legal separada y distinta según el derecho internacional, el Reino Unido no debe estar sujeto a las obligaciones de una organización de la que se ha retirado. (...) Esto demuestra la decisión del Reino Unido de abandonar la Unión no sólo afecta a la relación entre el Reino Unido y la Unión Europea, sino también tiene repercusiones más amplias para una serie de partes internacionales.

Muchos de estos problemas pueden ser tratados en parte por el acuerdo negociado entre el Reino Unido y la Unión. (...) El Reino Unido es parte en la Convención de Viena el 1969 y el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha hecho hincapié en que las disposiciones de la Convención de Viena se aplican a la UE en virtud del derecho internacional consuetudinario. Por ejemplo, el principio de *pacta tertiis ncp nocent prosunt ncp* ('un

tratado obliga a las partes y sólo las partes; no crea obligaciones para un tercer estado') consagrado en el art. 34 Convención de Viena es un principio del derecho internacional consuetudinario vinculante para la Unión (sentencia *Brita v Hauptzollamt Hamburg Hafen*, C-386/08, la UE: C: 2010: 91, párrafos 40-45). Esto significa que un acuerdo entre la UE y Reino Unido en estos temas no sería capaz de involucrar a terceros estados sin su consentimiento.

El Reino Unido, la Unión Europea y los Estados miembros de la UE ahora entran en un período de incertidumbre. Esta incertidumbre se aplica también a los muchos terceros Estados y organizaciones con las que la UE y el Reino Unido tienen relaciones legales significativas. Al igual que muchas otras preguntas importantes, estas cuestiones fueron ignoradas en gran medida durante el debate sobre el referéndum. Además de la gran cantidad de otras cuestiones legales que surjan en virtud de la legislación comunitaria y la legislación del Reino Unido, surgen nuevas complicaciones de derecho internacional.

via [EJIL: Talk!](#)

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

Suiza violó el derecho a un juicio imparcial en la Implementación de la Resolución del Consejo de Seguridad (21 de junio de 2016)

7 de julio de 2016

El 21 de junio de 2016, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, la Gran Sala dictaminó en *Al-Dulimi y Montana Management Inc. v. Suiza* que en su aplicación de la Resolución del Consejo de Seguridad 1483, Suiza violó el derecho de los demandantes a ser oídos en virtud del artículo 6 de la Convención Europea de Derechos Humanos. La Resolución 1483 impone la obligación de "congelar sin demora" los activos financieros de las personas o entidades relacionadas con el gobierno de Saddam Hussein. De conformidad con esta resolución, Suiza congeló los activos suizos de los demandantes. Los demandantes impugnaron las acciones del gobierno en los tribunales nacionales, que desestimó las acciones sobre la base de que el gobierno se encontraba obligado por las resoluciones del Consejo de Seguridad en virtud del artículo 25 de la Carta de la ONU. Los solicitantes a continuación, presentaron su queja ante la Corte, argumentando que la confiscación de sus bienes violó el derecho a un juicio justo. El gobierno respondió que se enfrentaba a un conflicto entre sus obligaciones de la Carta de las Naciones Unidas y sus obligaciones de la Convención; que el conflicto no podía resolverse porque no había margen de maniobra en la aplicación de la resolución del Consejo; y que, en virtud del artículo 103 de la Carta de la ONU, sus obligaciones de la Carta prevalecían. El tribunal consideró que dado los propósitos de las Naciones Unidas (entre ellos el logro de "*la cooperación internacional en... Desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos*"), "tiene que haber **una presunción de que el Consejo de Seguridad no tiene la intención de imponer obligación alguna que vulnere los principios fundamentales de derechos humanos**". "El Tribunal de Justicia encontró que" cuando una resolución. . . *no contiene ninguna*

formulación clara o explícita que excluya la posibilidad de control judicial de las medidas adoptadas para su aplicación, siempre debe ser entendida como que se autoriza a los tribunales del Estado demandado para ejercer suficiente control para que cualquier arbitrariedad puede ser evitada. "La Corte por lo tanto encontró que no había conflicto entre la Carta de la ONU y la Convención de obligar a un análisis de la jerarquía en virtud del artículo 103 de la Carta. Por otra parte, debido a que Suiza no proporcionó a los solicitantes una verdadera oportunidad de examinar si la decisión de haber congelado sus activos era arbitraria, se violó el derecho de los demandantes a un juicio justo conforme al artículo 6 de la Convención.

Fuente: ASIL

Las leyes de inmigración de Dinamarca sobre la reagrupación familiar son discriminatorias

3 de junio de 2016

El 24 de mayo de 2016, la Gran Sala del Tribunal Europeo de Derechos Humanos emitió su [sentencia](#) en *Biao v. Dinamarca*, determinando que las leyes de inmigración de Dinamarca sobre la reagrupación familiar son discriminatorias. La queja se centró en la negativa de las autoridades de inmigración de Dinamarca a conceder una pareja casada de un permiso de residencia por reagrupación familiar en base a que no cumplían con una disposición de la "Ley de Extranjería" danesa que requiere que no tengan lazos más fuertes con otro país (el llamado "requisito de fijación"). Los solicitantes alegaron que esta negativa constituye una violación de su derecho al respeto de la vida privada y familiar en virtud del [artículo 8 de la Convención Europea de Derechos Humanos](#). Además, los solicitantes alegaron que una enmienda a la Ley de extranjería de suprimir el requisito de fijación para los que habían mantenido la nacionalidad danesa durante al menos veintiocho años (la "regla de 28 años") dio lugar a una discriminación entre los ciudadanos daneses natos y las de origen extranjero que había adquirido la ciudadanía, en contravención del artículo 14 de la Convención (prohibición de discriminación), cuando se lea en relación con el artículo 8. De acuerdo con el [comunicado de prensa](#), la Gran Sala razonó que la justificación de Dinamarca para la regla de 28 años (control de la inmigración y la mejora de la integración) se basó en gran parte en "argumentos más bien especulativos". En opinión del Tribunal, si la integración tenía éxito no podía ser determinada únicamente por la cantidad de tiempo que un individuo había sido un ciudadano. El Tribunal consideró que se había producido una violación del artículo 14 de la Convención, en relación con el artículo 8, y que era preciso examinar la aplicación por separado con arreglo al artículo 8. En particular, la Corte encontró que Dinamarca "había fracasado en mostrar que no había razones de peso o de mucho peso no relacionados con el origen étnico para justificar el efecto discriminatorio indirecto de la norma de los 28 años.

Fuente: ASIL

Corte Constitucional de Rusia se niega a aplicar decisión del Tribunal Europeo de Derechos Humanos Decisión

29 de abril de 2016

El 19 de abril de 2016, la Corte Constitucional de Rusia emitió una [sentencia](#) rechazando la aplicación de *Anchugov y Gladkov v. Rusia*, una decisión de la Corte Europea de Derechos Humanos (TEDH) de julio de 2013. El TEDH [dictaminó](#) en *Anchugov y Gladkov* que la absoluta prohibición de los derechos de voto de los prisioneros rusos estaba en violación del artículo 3 del Protocolo n° 1 (derecho a elecciones libres) [Convención Europea de derechos Humanos](#) (CEDH). Dos prisioneros rusos condenados llevaron el caso ante el TEDH, quejándose de que se les impidió votar en una serie de elecciones. El Tribunal Constitucional de Rusia afirmó que esta decisión estaba en contradicción con los artículos 32 (3) de la Constitución rusa dejando al descubierto la condición de los presos en todas las elecciones. Además, señaló que Rusia está dispuesta a "buscar un compromiso legal en aras de mantener" el sistema europeo de protección de los derechos humanos", reservando la determinación del grado de su buena disposición para ello, hasta el momento es la Constitución de la Federación Rusa que describe los límites del compromiso. **"Esto marca el primer caso en el que la Corte Constitucional ha utilizado la autoridad que recibió de una ley aprobada en diciembre el año 2015 la concesión de la autorización para hacer caso omiso de las sentencias internacionales si se cree que son contrarias a la Constitución rusa.**

Fuente: ASIL

NOVEDADES VARIAS

CARICOM

Tribunal de Justicia dictamina que la libre circulación está garantizada para homosexuales nacionales del Caricom Caribe

28 de de junio de 2016

El 10 de junio de 2016, el Tribunal de Justicia del Caribe [dictaminó](#) en *Maurice Tomlinson v. El Estado de Belice y el Estado de Trinidad y Tobago* que los ciudadanos de la CARICOM homosexuales gozan de plena libertad de circulación garantizado en el Tratado Revisado de Chaguaramas (RTC). De acuerdo con el [comunicado de prensa](#), Maurice Tomlinson, un ciudadano de Jamaica, había demandado a Belice y Trinidad y Tobago, alegando que los dos estados violaron sus obligaciones en virtud del RTC "debido a que sus respectivas Leyes de inmigración contienen disposiciones que trataban de prohibir a los homosexuales la entrada a los dos Estados". La Corte señaló que las leyes de Belice contienen sólo una prohibición limitada en relación con la prestación de servicios sexuales, mientras que Trinidad y Tobago leyes, que contienen una más amplia " categoría de personas prohibidas "que incluye" los homosexuales, y que en la práctica "no se aplicaban en contra de los ciudadanos del CARICOM. .El Tribunal señaló además que Tomlinson había "entrado en ambos territorios en el pasado sin problemas y que la existencia de la

legislación no ha causado que sufra ningún perjuicio." *Se encontró que "los ciudadanos del CARICOM homosexuales tienen derecho a la libertad de movimiento esencialmente en las mismas condiciones que cualquier otro nacional del CARICOM "y que" la práctica de los Estados de Belice y Trinidad y Tobago está en consonancia con ese derecho. "Por último, la Corte" advierte que los Estados miembros deben esforzarse por asegurar que las leyes nacionales y las prácticas administrativas estén en consonancia con el derecho a la libre circulación de todos los ciudadanos del CARICOM, "e" hizo hincapié en que la incoherencia entre las prácticas administrativas y el significado aparente de la legislación continua es una situación indeseable como requiere el estado de derecho.*

Visita de Estado del Secretario General de las Naciones Unidas Ban Ki-moon a la Argentina

7 de Julio de 2016

El Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, realizará una Visita de Estado a la Argentina entre los días 7 y 9 de agosto próximo y será recibido en audiencia por el Presidente Mauricio Macri.

Ban Ki-moon mantendrá además un encuentro con autoridades del Poder Legislativo y del Poder Judicial, y reuniones de trabajo con la Canciller Susana Malcorra y funcionarios de la Cancillería.

Asimismo, el programa del Secretario General contempla, entre otras actividades, una visita al Parque de la Memoria y una Conferencia organizada por el Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI).

La visita de Ban Ki-moon a la Argentina será la última que realice en su condición de Secretario General, dado que el próximo 31 de diciembre concluye su segundo mandato al frente de la Secretaría de la Organización mundial. Entre los temas priorizados durante su gestión se incluyen: la promoción del desarrollo sostenible; el empoderamiento de las mujeres; el apoyo a los países que enfrentan crisis o inestabilidad; generar un nuevo momentum en materia de desarme, control de armamentos y no proliferación; y el fortalecimiento de las Naciones Unidas.

Fuente: <http://www.mrecic.gov.ar>.

.....

Malcorra: “La salida del Reino Unido de la Unión Europea es un sacudón”

24 de Junio de 2016

La Canciller Argentina, Susana Malcorra, aseguró hoy que “la salida del Reino Unido de la Unión Europea es un sacudón”, y agregó: “Es un tema que nos preocupa enormemente. Es una decisión del pueblo inglés, por lo que no podemos de ninguna manera desafiarla, pero nos parece una señal muy fuerte”.

“El mundo está pasando por un momento difícil, de miedos, de encerrarse. Lo vemos en Fuente: <http://www.mrecic.gov.ar>.

Europa, lo vemos en señales que vienen de Estados Unidos, con una tendencia en general algo xenofóbica, en donde las fobias de todo tipo se van acentuando, y esto nos parece una

realidad muy preocupante”, manifestó Malcorra en una de sus habituales conferencias de prensa en el Palacio San Martín.

Consultada por el Brexit, añadió: “Hemos pasado momentos muy parecidos que nos llevaron a resultados muy negativos. Esperamos que este no sea el caso y que los humanos sepamos administrar estos miedos de una manera que no nos lleve a confrontaciones”. También se refirió a como puede incidir esto en el futuro de la región: “El impacto de la salida del Reino Unido está por verse, todavía no lo tenemos claro. En cuanto a la relación entre la UE y el Mercosur, estoy convencida de que las cosas van a avanzar y van a llegar a buen puerto. Sin poder determinar exactamente el tamaño del impacto me parece que esto va a tener alguna colación. Esto quizás sea un llamado de atención para que haya más europeísmo integrado y si esto es así, es una buena oportunidad”.

En cuanto al impacto que pueda tener esto sobre la Cuestión Malvinas, Malcorra destacó: “Estamos haciendo un replanteo de la relación con Londres previo a este alejamiento del Reino Unido de la UE. Creemos que ese trabajo va a seguir a nivel bilateral. Ayer, el Comité de Descolonización trató este tema y hemos tenido el apoyo de todos los países, a los cuales agradecemos el acompañamiento. La Resolución propuesta por Chile fue adoptada por aclamación y sin ninguna observación. Hemos logrado una vez más reafirmar nuestro punto de vista en Naciones Unidas y creo que es muy importante para la continuidad del tema”.

La Canciller habló también sobre el acuerdo alcanzado entre el gobierno colombiano y las FARC: “Ha sido de una enorme significación lo que ha pasado ayer en La Habana. Aún no se firmó el acuerdo final de Paz, así que hay trabajo todavía por delante, pero el cese al fuego y la dejación de las armas por parte de las FARC es muy significativo. Esperemos que el acuerdo definitivo avance hacia la paz para los colombianos, eso es para nosotros algo fundamental”.

“Acompañamos este proceso. Vamos a ser parte de la Misión de Observación de ONU. Estamos trabajando en un esquema de cooperación para ayudar en la reinserción de las FARC en el proceso de post conflicto”, finalizó

Fuente: <http://www.mrecic.gov.ar>.

Cuestión Malvinas: en la ONU, Malcorra exhortó al Reino Unido a reanudar negociaciones en una nueva etapa de la relación bilateral

23 de Junio de 2016

La canciller Susana Malcorra presidió hoy la delegación argentina que participó en la sesión del Comité de Descolonización de la ONU en Nueva York, reunido especialmente para tratar la Cuestión Malvinas, donde se aprobó por unanimidad y sin objeciones una resolución que insta a la Argentina y al Reino Unido a reanudar negociaciones bilaterales.....Malcorra destacó: “El paso del tiempo no ha debilitado la validez de nuestro reclamo ni la fuerza de nuestra convicción de que esta prolongada controversia de soberanía debe ser resuelta por medio de negociaciones entre las dos partes involucradas. Se trata de un tema que trasciende a los gobiernos y constituye una verdadera política de Estado en la que coinciden todas las fuerzas políticas de mi país, como lo refleja el hecho de que hoy me acompañen representantes de distintos partidos políticos”.

“Argentina y Reino Unido han mantenido tradicionalmente una vinculación rica y mutuamente beneficiosa. El Presidente Macri ha expresado su voluntad de inaugurar una

nueva fase en la relación bilateral y se ha reunido dos veces con David Cameron. Por mi parte, me he reunido recientemente con el Secretario de Asuntos Exteriores británico, Philip Hammond, en la que constituyó la primera reunión de trabajo a nivel de cancilleres de ambos países en más de 14 años”, explicó la Canciller.

En tal contexto, la jefa de la diplomacia argentina enfatizó: “Deseo renovar entonces ante el Comité la plena disposición del Gobierno argentino para reanudar las negociaciones con el Reino Unido a fin de encontrar una solución pacífica y definitiva a la disputa de soberanía, como lo indican las sucesivas resoluciones pertinentes de la Asamblea General y de este Comité. Esperamos poder trabajar con imaginación y espíritu cooperativo, abordando todos los temas de la agenda bilateral, sin excluir ninguno”.

Además, Malcorra puntualizó: “En este nuevo marco constructivo exhortamos al Gobierno del Reino Unido a que ponga fin a la realización de actos unilaterales en el área de la controversia, tal como lo dispone la Resolución 31/49 de la Asamblea General y numerosos foros multilaterales y regionales”.

Fuente: <http://www.mrecic.gov.ar>.

Aprueban nueva Declaración sobre Cuestión Malvinas en Asamblea General de la OEA

16 de Junio de 2016

La Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), en el marco del 46 periodo de sesiones ordinarias, en la ciudad de Santo Domingo, **aprobó por aclamación una nueva Declaración sobre la Cuestión de las Islas Malvinas, llamando una vez más al Reino Unido y a la República Argentina a reanudar las negociaciones.**

En su intervención ante el plenario de la Asamblea, la **Canciller Susana Malcorra** reafirmó los legítimos derechos argentinos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur, y los espacios marítimos circundantes, y **remarcó el carácter de política de Estado que reviste a la Cuestión Malvinas**, destacando la importancia de la misma para la República Argentina.

Asimismo, la Canciller recordó que mediante la adopción de la **Resolución 2065 (XX)**, la *Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció la existencia de una situación colonial en las Islas Malvinas y tomó nota de la disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido, recomendando solucionarla a través de negociaciones entre las dos Partes.*

En ese sentido, **reafirmó la voluntad de diálogo del Gobierno argentino, reiterando el llamado al Reino Unido para la reanudación de las negociaciones bilaterales sobre la cuestión**, de acuerdo con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, destacando que las circunstancias actuales presentan un cuadro favorable para dicho diálogo, y llamó al cese de las actividades unilaterales en el área bajo disputa que afecten los recursos naturales, por ser estas contrarias a la Resolución 31/49.

En la Declaración, **los países americanos expresaron su satisfacción por la reafirmación de la voluntad del Gobierno argentino de continuar explorando todas las vías posibles para la solución pacífica de la controversia y por su actitud constructiva en favor de los habitantes de las Islas Malvinas**, y reafirmaron la necesidad de que los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanuden,

cuanto antes, las negociaciones sobre la disputa de soberanía, con el objeto de encontrar una solución pacífica a esta prolongada controversia.

Este pronunciamiento se suma al ya tradicional apoyo regional a los legítimos derechos que asisten a nuestro país en la disputa de soberanía con el Reino Unido.

Fuente: <http://www.mrecic.gov.ar>.

Malcorra presentó su candidatura en la ONU

7 de Junio de 2016

Durante su presentación como candidata a Secretaria General de la ONU en la sede del organismo en Nueva York, la Canciller argentina Susana Malcorra aseguró: "Los presentes hoy aquí compartimos el reconocimiento de que las Naciones Unidas suelen ser el único bastión de esperanza para muchas personas que enfrentan circunstancias difíciles, alrededor del mundo. Estamos unidos colectivamente, en la búsqueda permanente de soluciones a sus necesidades, a fin de estar a la altura de las promesas de la Carta".

Malcorra defendió hoy la necesidad de que Naciones Unidas sea capaz de adaptarse a los nuevos desafíos globales y ofrezca respuestas específicas a cada problema.

"Concibo unas Naciones Unidas cuyo trabajo se centre en la primacía de la gente, del planeta y de la prosperidad compartida; guiada por temas y enfocada en generar impacto", dijo Malcorra en la Presentación.

La Ministra de Relaciones Exteriores argentina subrayó: "En el mundo actual, la única forma de lograr un impacto es escuchando cuidadosamente a la gente y trabajando en sintonía con socios locales, regionales e internacionales".

Además, afirmó que la ONU tiene que ser capaz de adaptarse a cada problema y ofrecer soluciones específicas para cada situación. Pidió trabajar para lograr "tolerancia cero" al terrorismo y poner foco en el desarme y la no proliferación.

Malcorra defendió la importancia de promover un equilibrio de género y geográfico en la organización y se comprometió a impulsar la paridad entre hombres y mujeres en los altos cargos.

La canciller argentina aseguró que tienen que trabajar "para encontrar una solución a la crisis de los refugiados pensando en las personas", y finalizó: "Tengo la convicción de que esta organización puede ir más allá de lo que ha hecho hasta ahora".

Fuente: <http://www.mrecic.gov.ar>.

Desde Beijing, Malcorra ratificó el comienzo de una nueva etapa en la relación bilateral con China

19 de Mayo de 2016

La canciller argentina Susana Malcorra y su par de la República Popular de China, Wang Yi, mantuvieron hoy una reunión en Beijing, donde dialogaron sobre los proyectos bilaterales firmados por ambas naciones, acordaron avanzar en nuevos acuerdos y coincidieron en reafirmar su asociación estratégica con el objetivo de ampliar la relación bilateral.

En una rueda de prensa conjunta en el Ministerio de Asuntos Exteriores, Malcorra aseguró que su visita oficial a China "viene a reafirmar un compromiso de Estado entre la Argentina

y China en cuanto a una asociación estratégica integral de largo plazo”. La canciller manifestó: "Estamos cerrando este capítulo de la transición acordando los detalles de manera mutuamente satisfactoria y abriendo oportunidades hacia adelante en esta proyección que tiene la Argentina con el objetivo de crear trabajo genuino y eliminar la pobreza”.

Respecto de los acuerdos revisados, Malcorra aseguró: “Es la última etapa en la definición del proyecto, por ejemplo, de las centrales hidroeléctricas en Santa Cruz, de las centrales nucleares cuyos detalles se definirán en los próximos meses y en nuevos proyectos para que China sea parte de este ambicioso plan de infraestructura que está lanzando la Argentina que tiene una proyección a 4 años de unos 100 mil millones de dólares, y que abarca puertos, ferrocarriles, energía y minería”. Consultada sobre las represas en Santa Cruz, añadió: “Necesitábamos este tiempo de análisis, porque el proyecto, tal como había sido licitado, no era un proyecto final y como tal generaba incertidumbre en el costo. Eso ya se ha resuelto”.

Además, la canciller se refirió a la base espacial en Neuquén: “El Ministro Wang Yi ha reafirmado lo que me han dicho en distintas ocasiones: el objetivo es de uso exclusivamente civil, que era una de las preocupaciones que había en algunos sectores en la Argentina, con lo cual desde ese punto de vista sentimos que tampoco hay objeciones”.

.....

Y China va a aportar, como siempre, apoyo a los esfuerzos y la postura argentina a la Cuestión de las Islas Malvinas”.

Fuente: <http://www.mrecic.gov.ar>.

Fallo favorable a la Argentina en la OMC

29 de Marzo de 2016

En el día de la fecha, la Organización Mundial del Comercio (OMC) hizo público el Informe Final del Grupo Especial en el caso Unión Europea Medidas Anti-Dumping sobre el Biodiesel procedente de Argentina (DS473) y le dio la razón a nuestro país en todos los reclamos principales.

Esta controversia se origina luego de que, en noviembre de 2013, la Unión Europea impusiera un derecho anti-dumping que *implicó, en la práctica, el cierre del mercado europeo al biodiesel argentino, principal abastecedor entonces en aquel mercado.* La medida representó una pérdida de exportaciones argentinas de biodiesel equivalente a casi 1600 millones de dólares anuales.

Argentina decidió entonces llevar ante el órgano de solución de Diferencias de la OMC un reclamo respecto de la ilegalidad de la medida impuesta, en función de que, a fin de justificar la misma, la Unión europea había procedido a realizar ajustes en los costos de producción de las empresas exportadoras con la excusa de que los mismos se hallaban distorsionados por la existencia de los derechos de exportación.

Tras más de dos años de litigio internacional, el Panel de expertos de la OMC coincidió con los argumentos presentados por el equipo liderado por la Cancillería argentina y conformado por especialistas de este Ministerio y del sector privado exportador, y le dio la razón a la Argentina respecto de la inconsistencia de dichos ajustes. Argentina había solicitado además que se declarara ilegal en sí misma a la normativa europea que regula las

investigaciones antidumping, si bien el Grupo especial determinó que no se había llegado a probar dicha inconsistencia, por lo que se abstuvo de hacerlo.

Si bien por tratarse de una primera instancia cualquiera de *ambas partes puede solicitar su revisión ante el órgano de Apelación de la OMC, este fallo representa el primer paso hacia la reapertura del mercado europeo para el biodiesel argentino*. Este logro demuestra la eficacia de la coordinación de esfuerzos entre el gobierno y el sector privado, y la férrea decisión de la Cancillería argentina de procurar, a través de todos los mecanismos disponibles, el acceso a los mercados internacionales de los productos argentinos, como instrumento de desarrollo nacional

Fuente: <http://www.mrecic.gov.ar>.

Argentina presentó hoy el Límite Exterior de su Plataforma Continental

28 de Marzo de 2016

Cancillería presentó hoy el Límite Exterior de la Plataforma Continental Argentina aprobado en marzo por las Naciones Unidas, con la presencia de los miembros y autoridades de de la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental, autoridades de la Armada y Prefectura, científicos y legisladores.

“Esta es una ocasión histórica para la República Argentina ya que hemos dado un gran paso en la demarcación del límite exterior de nuestra plataforma continental: *el límite más extenso de la Argentina y nuestra frontera con la humanidad*” dijo la canciller Susana Malcorra -se encuentra de viaje oficial- a través de un video reproducido al comienzo de la ceremonia, y agregó: *"De esta manera se reafirman nuestros derechos de soberanía sobre los recursos de nuestra plataforma continental: minerales, hidrocarburos y especies sedentarias"*.

Malcorra agregó: “La Comisión del Límite Exterior de la Plataforma Continental, órgano científico integrado por 21 expertos internacionales de reconocido prestigio, creado por la Convención de Naciones Unidas sobre Derecho del Mar, adoptó por consenso, es decir sin un solo voto en contra, las Recomendaciones sobre la Presentación argentina. Han reconocido el caso argentino como un ‘leading case’”.

La Canciller informó: **"La superficie comprendida en la demarcación presentada, entre las 200 millas marinas y el límite exterior, es de aproximadamente 1.700.000 km2, es decir equivalente a cerca del 48% del territorio emergido de la República Argentina que se suman a los aproximadamente 4.800.000 km2 comprendidos entre las líneas de base y las 200 millas marinas.** Creo sinceramente que es un logro muy significativo de la política exterior argentina.”

El vicedecano Carlos Foradori presidió el panel de presentación en el Palacio San Martín y sostuvo: “Esto es, en definitiva, una fábrica de creación de soberanía, silenciosamente, en forma constante, en forma permanente. Y quiero destacar que ha sido una política que se llevó a cabo por diseño y no por accidente. Esta política se llevó a cabo aún en los momentos más complicados de nuestra historia económica”.

Fuente: <http://www.mrecic.gov.ar>.

Argentina suma territorio por un fallo de la ONU

30 de marzo de 2016, por [Norberto Ovando](#)

La ampliación de soberanía hasta 350 millas marítimas, plantea para la Argentina la posibilidad de incorporar yacimientos de hidrocarburos y metalíferos del subsuelo marítimo y especies sedentarias, recursos que serán esenciales para el desarrollo durante los próximos 100 años.

Lo que la Convención de los Derechos del Mar ha legislado es que *“Si los Estados pueden probar que su plataforma continental se extiende más allá de la milla 200, podrán prolongar su límite hasta 350 millas”*. Conocemos por estudios científicos que en algunos casos, la plataforma Argentina llegaría hasta las 380 millas, de acuerdo con los trabajos científicos realizados para relevar la extensión del talud continental.

La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), bajo la mirada de expertos de todo el mundo, *aprobó por unanimidad el estudio de la Argentina y por esto creció en un 35% el límite exterior de su plataforma continental. Esto significa un fuerte avance jurídico en materia de reafirmación de los derechos soberanos de nuestro país sobre los espacios marítimos y sus recursos en el Atlántico Sur.*

Además de significar un robustecimiento de los recursos naturales disponibles, el fallo de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLPC), *también representa que se admite la disputa sobre las islas del Atlántico Sur, otra victoria diplomática.*

Al ampliarse la plataforma continental se consolidaron los derechos de nuestro país sobre un vasto territorio de más de 1.700.000 de Km², adicionales a los casi 4.800.000 km² comprendidos entre las líneas de base y las 200 millas marinas, para fijar de forma definitiva y obligatoria la extensión geográfica de todo el territorio nacional.

Es muy valorable lo realizado por la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COPLA), organismo dependiente de Cancillería, trabajo que se prolongará más allá de los gobiernos transcurridos desde la década del 90. El vicedecano Carlos Foradori aclaró: *“Esto no es una disputa de soberanía, sino que fue una creación de soberanía nacional ganada en silencio y en paz, trabajando todos los argentinos en equipo a lo largo de los años y de varios gobiernos con un objetivo común”*.

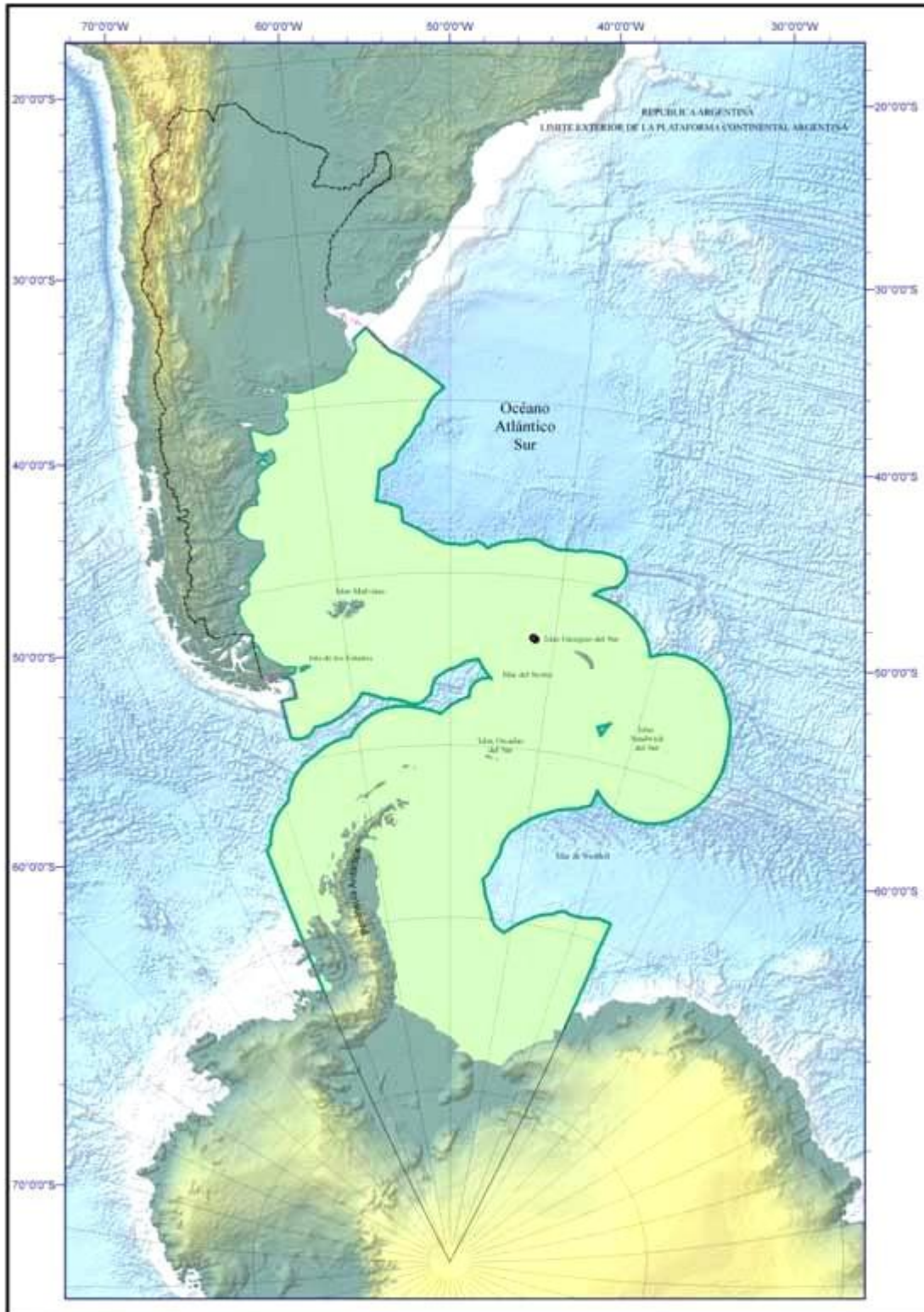
“Esta es una ocasión especial para la Argentina. Hemos dado un gran paso en la demarcación del límite exterior de nuestra plataforma continental: el límite más extenso de la Argentina y nuestra frontera con la humanidad”, anunció la Canciller Susana Malcorra a través de un comunicado de prensa en el que dio cuenta del análisis de la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental.

Ampliación de la plataforma marítima

Se agregan: **1.700.000 km²** Representa un: **35%** más que la actual



infografía telam



Nueva plataforma continental hasta las 350 millas marítimas

Fuente: <http://www.salta21.com/Argentina-suma-territorio-por-un.html>

